

Bogotá, 08 de mayo de 2025.

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO (SIC).

Ref. RESPUESTA A REQUERIMIENTO

Expediente N SD2025/0011468

A través de la presente me permito dar respuesta a su requerimiento, que surge como resultado al examen de forma de la marca **BABYSHARKQUILLA TODO PARA TU BEBÉ**, donde se manifiesta lo siguiente:

1- La información suministrada en la casilla de “reivindicación de colores” no coincide con la etiqueta aportada. Lo anterior como quiera que, si bien en el formulario se indica que se reivindican los colores: “#EB6184, #E0C2E7, #F5C8C7 y #6B4975” como una característica distintiva del signo solicitado, se observa de manera adicional el color blanco, tal como se señala a continuación:

Por consiguiente, se le requiere para que: De conformidad con el numeral 1.2.5.5. del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única: Sírvese a indicar el color blanco a través de su nombre o mediante la utilización de un código de referencia internacional que permita su validación posterior, como Pantone, Focoltone o RGB y aportar una etiqueta de la marca a color.

Recuerde que no serán admisibles en la descripción del color o colores la utilización de adjetivos que los califiquen. En cumplimiento de lo dispuesto en la citada norma se le requiere para que dentro del término de sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, responda los requerimientos anteriormente enunciados. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

RESPUESTA

A continuación, nos permitimos compartirles los pantones a reivindicar:

#EB6184

#E0C2E7

#F5C8C7

#6B4975

BLANCO

Para más claridad: Todos los anteriores enunciados en la solicitud Y adicionalmente el color BLANCO.

Agradeciendo la atención prestada:

Cordialmente,

LAURA M CASTAÑEDA MORALES.